



D^a. MARTA PARRA SAINZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN.

CERTIFICO: QUE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ADOPTÓ, ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE ACUERDO:

“Punto 10.1. CONCESIÓN DE SUBVENCION NOMINATIVA A LA “JUNTA GANADERA LOCAL DE VILLAMARTIN”. (Exp. 2016/2023).

Conoce la Junta de Gobierno Local el procedimiento que se tramita para la concesión de una subvención directa a favor de la asociación denominada “JUNTA GANADERA LOCAL DE VILLAMARTIN” con C.I.F. G11933603 para el desarrollo de actividades de ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO Y EXHIBICION EQUESIERRA 2023 de cuyos antecedentes resulta:

1º.- Que por D. José Antonio Garrido López, en calidad de Presidente de la citada asociación se ha presentado por registro de Entrada Electrónico de fecha 1 DE Septiembre 2023 y núm. 2023 -E-RE-2602 y 6 de Septiembre 2023 y núm. 2023-E-RE-2621 una solicitud de subvención directa para desarrollar la actividad antes mencionada.

Adjunta a la solicitud se presenta:

- Declaración responsable de reunir requisitos para ser beneficiaria de la entidad de la subvención solicitada, anexo I.
- Autorización al Ayuntamiento de Villamartín para que obtenga la información necesaria ante las administraciones correspondientes de encontrarse esta entidad al corriente de todas sus obligaciones y pagos conforme al anexo II.
- Compromiso de las obligaciones a las que se compromete la entidad, anexo III;
- Programa, proyecto o actividad a realizar conforme al anexo IV.
- Memoria presupuestada de las actividades a realizar conforme al anexo V.
- Certificado de apoderamiento de la entidad, anexo VI.
- Fotocopia CIF de la entidad.
- Fotocopia del DNI de la persona representante legal de la entidad.

2º.- Que la actividad para la que se solicita la concesión de una subvención directa del Ayuntamiento, se encuadra en el ejercicio de la competencia municipal de fomento de la cultura, prevista en el art. 9 de la Ley 5/2010 de autonomía Local de Andalucía y además la citada subvención se encuentra prevista nominativamente en los presupuesto generales del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

3º.- Queda justificado por tanto la concesión de la subvención directa que se solicita y se excluye la posibilidad de concurrencia pública, todo ello al amparo de lo dispuesto en los art. 22.2 a) y 28 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y art. 6 de la Ordenanza General de Subvenciones.





En consideración a lo expuesto, visto el informe favorable de intervención de fecha 07 de Septiembre de 2023 y en uso de las atribuciones delegadas por el Alcalde en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de Junio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 122 de fecha 29/06/2023, por unanimidad de los miembros presentes (5), acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de una subvención directa nominativa a favor de la **"JUNTA GANADERA LOCAL DE VILLAMARTÍN"** con **C.I.F. G11933603** y domicilio social en C/ Los Hierros Nº 10 por importe de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000 €.)** para el desarrollo de actividades de ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO Y EXHIBICION EQUISIERRA 2023.

SEGUNDO.- Aprobar la correspondiente disposición del gasto por importe de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000 €.)** con cargo a la aplicación 334.489.00 del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2023.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la citada asociación, a la Intervención y a la Tesorería Municipal.

CUARTO.- Publicar la concesión de la subvención en el portal de transparencia".

Y para que conste y surta efectos oportunos, con la salvedad y reserva a la que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, 28 de Noviembre, expido el presente de orden y con el Visto Bueno el Sr. Alcalde en Villamartín. (Documento firmado electrónicamente).

El Alcalde,

La Secretaria General,

